

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Boder Espino

USUARIA, - 3 OCT. 2002

VISTO el Expediente N° 07920/2002 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Acta Complementaria de fecha
22 de febrero de 2002, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, representada por la
señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro, en conformidad con
lo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 25.087 "Fondo Nacional de Incentivo
Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 6637, resultando
precedente su ratificación.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto
administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha
22 de febrero de 2002, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, representada por la
señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro, registrada bajo el
número 6637, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Remitir copia del presente a la Intendencia Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 2° y 106° inciso 1° de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Bando Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1721



[Handwritten signature]
Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación

[Handwritten signature]
Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los territorios adyacentes, son y serán Argentinos"

RICARDO E. CHEVALER
Jefe Dpto. Control de Registro
D & D - S.L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría General Consejo Federal de Cultura y Educación

21



USUCURIA
6637
24 SET. 2002
CONVENIO REGISTRADO
C.A.M. EL N°

ACTA COMPLEMENTARIA

Entre el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION representado a este efecto por el señor MINISTRO Dra. GRACIELA GIANNETTASIO, en adelante denominado LA NACION, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada a este efecto por la Dra. MARIA ANGELICA SANTORO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 23.533 "Ley Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102/99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos casos, conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

Selección

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la liquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION correspondiente al primer semestre de 2001, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

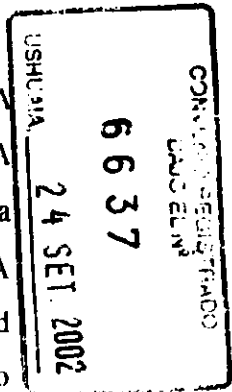
SEGUNDA: LA NACION transfiere a LA PROVINCIA el 16,67 % del saldo total pendiente de la liquidación del primer semestre del año 2001, cuya suma asciende a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCO CIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 85/100 (\$ 269.499,85) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2002.

Maria Santoro
Sra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Graciela M. Giannettasio
GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ES CORTA DEL DEL...
Ricardo E. Cheuquer
RICARDO E. CHEUQUER
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRA Dra. GRACIELA GIANNETTASIO, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Dra. MARIA ANGELICA SANTORO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102 /99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

Handwritten signature
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION correspondiente al primer semestre del año 2001, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA el 16,67 % del saldo total pendiente de la liquidación del primer semestre del año 2001, cuya suma asciende a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 85/100 (\$ 269.496,85) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2002.

Handwritten signature of María Santoro

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Handwritten signature of Graciela M. Giannettasio

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.